

03 OCT 2024

002016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /69

VISTOS:

a) Convenio de Colaboración de fecha 10 de Octubre del 2023, entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la CONTRALORÍA GENERAL DE LA ARAUCANÍA, representada por el señor Contralor Regional de la Araucanía, Don Marcelo Rodrigo Limone Muñoz, con el fin de colaborar con el fortalecimiento de la función pública;

b) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 20192 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. El Plan Estratégico de la Contraloría General de la República para el periodo 2021 – 2024 que define dentro de sus objetivos el apoyar el fortalecimiento de la Administración del Estado a través de la implementación de un modelo de colaboración con el fin de contribuir a la mejora continua de los servicios públicos.

2. El Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa de Apoyo al cumplimiento suscrito entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad de Angol.

DECRETO

1. APRUÉBESE Flujograma del Proceso de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol, con fecha 03 de Octubre de 2024.

2. Póngase en conocimiento de todas las Direcciones y Unidades Municipales para su cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLBO/AEUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DIRECCIÓN SALUD MUNICIPAL
- DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES